



Impacto y reconocimiento tributario de la compra de activos fijos en el exterior con moneda virtual

Jaime Andres Rodriguez Garay

Monografía presentada para optar al título de Especialista en Gestión Tributaria

Director

Alejandro Lopera

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Económicas
Especialización en Gestión Tributaria
Medellín, Antioquia, Colombia
2025



Especialización en Gestión Tributaria, Cohorte I.



Centro de Documentación Economía

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a mis hermanas; a quienes siempre he querido proyectar e incentivar el estudio como una fuente de evolución personal y profesional. Son el motor de mi esfuerzo y de mi constante búsqueda de ser cada día mejor.

Agradecimientos

Agradecimiento especial al director asignado; quien comparte el interés por la problemática descrita y el desarrollo de la presente monografía.

Tabla de contenido

Resumen	6
Abstract	7
Introducción	8
Referencias	26

Siglas, acrónimos y abreviaturas

DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
UdeA	Universidad de Antioquia

Resumen

Esta monografía contempla la implicación tributaria de la compra de activos con moneda virtual; contemplando en primera medida la historia de esta nueva tendencia monetaria y su uso en diferentes países; así como, el impacto tributario nacional y la problemática vigente de falta de normatividad unificada.

Se analizan diferentes situaciones desde el punto de vista normativo fiscal y desde la perspectiva del contribuyente; pretendiendo evidenciar diferentes escenarios al comprar activos con moneda virtual.

Se analizan etapas de evolución de la moneda virtual, tipos de moneda virtual y situación fiscal actual en el ámbito nacional e internacional; desde la perspectiva del contribuyente y de la Dirección de impuestos Nacional.

Abstract

This monograph considers the tax implications of purchasing assets with virtual currency; firstly, considering the history of this new monetary trend and its use in different countries; as well as the national tax impact and the current problem of lack of unified regulations.

Different situations are analyzed from the fiscal regulatory point of view and from the perspective of the taxpayer; aiming to show different scenarios when purchasing assets with virtual currency.

Stages of evolution of virtual currency, types of virtual currency and current tax situation at the national and international level are analyzed; from the perspective of the taxpayer and the National Tax Directorate.



Introducción

La globalización y la digitalización han transformado radicalmente la forma en que las personas realizan inversiones o adquieren nuevos bienes o servicios. En este contexto, las monedas virtuales han emergido como una nueva alternativa de inversión, facilitando la adquisición de activos en cualquier parte del mundo. No obstante, el uso de estas monedas virtuales para la compra de bienes raíces, maquinaria u otros activos fijos en el territorio nacional o en el extranjero plantea interrogantes sobre las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Esta monografía busca analizar las distintas perspectivas sobre el tratamiento tributario de estas operaciones, considerando tanto el punto de vista de los contribuyentes, que buscan optimizar sus obligaciones fiscales, como el de las autoridades tributarias, que buscan garantizar la equidad y la eficiencia en la recaudación. Asimismo, se explorarán las implicaciones contables de estas operaciones y se propondrán soluciones prácticas para los desafíos identificados.

En conclusión, la adquisición de activos fijos en el exterior utilizando moneda virtual representa un desafío complejo que requiere un análisis multidisciplinario. Este trabajo busca contribuir a la construcción de un marco normativo claro y certero que permita a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias y a las autoridades fiscales garantizar la equidad y la eficiencia en la recaudación.

Planteamiento del problema

La volatilidad inherente a la moneda virtual, su naturaleza descentralizada y la falta de un marco regulatorio nacional e internacional uniforme dificultan la clasificación contable y el tratamiento fiscal de estos activos. Desde el punto de vista contable, uno de los principales desafíos radica en determinar el valor razonable de los activos intangibles al momento de la adquisición del activo fijo.

La fluctuación de precios puede generar incertidumbres en la determinación del costo histórico del activo y, por ende, en el cálculo de la depreciación. Además, la falta de mercados organizados y la ausencia de información financiera histórica confiable pueden complicar la valoración de estos activos. Ahora bien, la fluctuación por diferentes situaciones de la tasa de cambio representativa puede generar variaciones significativas en el reconocimiento del valor actual de dichas monedas virtuales.

Desde la perspectiva tributaria, surgen diversas interrogantes. ¿Son consideradas como moneda, como bienes o como activos intangibles? La respuesta a esta pregunta tiene implicaciones directas en la determinación del régimen tributario aplicable. Por ejemplo, si se consideran como moneda, podrían estar sujetas a impuestos sobre las utilidades, mientras que si se clasifican como activos intangibles, podrían estar sujetos a un régimen de amortización. Además, la adquisición de activos fijos en el exterior utilizando cualquier tipo de moneda virtual plantea cuestiones relacionadas con la determinación del lugar de la realización del hecho imponible, la aplicación de convenios para evitar la doble imposición y la posibilidad de aplicar regímenes especiales para inversiones en el exterior.

Desde el punto de vista de los contribuyentes, la incertidumbre jurídica y tributaria genera inseguridad y dificulta la planificación fiscal. Los contribuyentes buscan claridad en cuanto a sus obligaciones tributarias y desean contar con mecanismos sencillos y eficientes para cumplir con sus obligaciones. Por su parte, las autoridades fiscales se enfrentan al desafío de adaptar la normativa tributaria a un entorno en constante evolución, sin comprometer la equidad y la eficiencia del sistema tributario.

2 Justificación

La creciente adopción de criptomonedas en las transacciones internacionales plantea desafíos significativos para las entidades gubernamentales y los contribuyentes. Es imperativo establecer un marco normativo claro y coherente que garantice la equidad tributaria, fomente la innovación y proteja a los consumidores. Al proporcionar certeza normativa y simplificar los procedimientos, se incentiva el cumplimiento voluntario y se crea un entorno propicio para el desarrollo económico.

En este sentido, la presente investigación busca contribuir al debate sobre el tratamiento tributario de las criptomonedas y proponer recomendaciones para mejorar el marco normativo existente en los aspectos relacionados:

Para las entidades gubernamentales:

- **Equidad tributaria:** El uso de criptomonedas en transacciones internacionales plantea nuevos desafíos para garantizar que todos los contribuyentes asuman una carga fiscal justa y equitativa. Es fundamental establecer reglas claras para evitar la evasión fiscal y la competencia desleal entre aquellos que utilizan monedas tradicionales y aquellos que optan por criptomonedas.
- **Estabilidad económica:** Un marco normativo claro y coherente para las criptomonedas contribuye a la estabilidad económica del país al proporcionar certidumbre a los inversionistas y al fomentar un entorno de negocios más predecible.
- **Innovación y desarrollo:** Las criptomonedas representan una innovación tecnológica que puede impulsar el desarrollo económico. Sin embargo, es necesario regular este sector para evitar riesgos sistémicos y proteger a los consumidores.
- **Cooperación internacional:** La globalización de las criptomonedas exige una mayor cooperación entre los países para establecer estándares comunes y prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Para los contribuyentes en general:

- **Certeza jurídica:** Los contribuyentes necesitan claridad sobre las obligaciones tributarias asociadas a las transacciones con criptomonedas para poder planificar sus negocios y tomar decisiones informadas.
- **Protección del consumidor:** Un marco regulatorio adecuado protege a los consumidores de posibles fraudes y estafas relacionadas con las criptomonedas.
- **Facilidad para cumplir:** Simplificar los procedimientos y requisitos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con las criptomonedas fomenta el cumplimiento voluntario y reduce la carga administrativa para los contribuyentes.
- **Acceso a nuevas oportunidades:** Al establecer un marco normativo claro y favorable, se incentiva la adopción de las criptomonedas y se abren nuevas oportunidades de inversión y comercio para los contribuyentes.

En resumen, tanto las entidades gubernamentales como los contribuyentes en general se benefician de un marco normativo claro y efectivo para las criptomonedas.

3 Objetivos

3.1 Objetivo general

Analizar la situación actual de la moneda virtual y su afectación en la contabilidad nacional al comprar bienes en el exterior. Esta monografía busca resaltar la situación económica creciente y evolutiva de la moneda virtual, ilustrando diferentes aspectos de relevancia para una correcta aplicación contable y tributari.

3.2 Objetivos específicos

En línea con el objetivo general, se identifican

- Analizar los diferentes tipos de moneda virtual.
- Resaltar la evolución de la economía hacia un mercado ya presente.
- Comparar la compra de activos con moneda física contra la adquisición de bienes con moneda virtual
- Definir la adecuada aplicación de la normatividad tributaria para el contribuyente-
- Interpretar el impacto tributario de transacciones con moneda virtual

4. Marco teórico

Concepto y Evolución Histórica de la moneda virtual

La moneda virtual son medios de intercambio digitales, basados en criptografía, que operan de forma descentralizada; nacen con el Bitcoin en 2009, revolucionando el concepto de dinero.

Características de la moneda virtual

Las monedas virtuales, también conocidas como criptomonedas, han revolucionado el mundo de las finanzas. Desde su nacimiento se destacan como una evolución de la moneda física conocida desde inicios de siglos como medio de transacción económica confiable, se caracterizan hoy por hoy por los siguientes aspectos:

- **Digitales:** Existen únicamente en formato digital; evitando la trazabilidad física y lo que implica en relación con el tiempo y los riesgos físicos que la misma implica.
- **Descentralizadas:** No están controladas por ningún gobierno o institución financiera y es uno de los puntos mas destacables ya que no tiene una regulación internacional consolidada o estándar.
- **Seguras:** Desde el punto de vista tecnológico emplean criptografía avanzada e incrementan la confianza de quienes intervienen.
- **Limitadas:** La mayoría tienen un suministro máximo.
- **Volátiles:** Sus precios fluctúan significativamente dependiendo la intermediación política, fiscal y financiera.
- **Pseudónimas:** Las transacciones se registran con direcciones públicas, pero no necesariamente se vinculan a identidades reales.

Usos y Aplicaciones

Las monedas virtuales, como el Bitcoin y otras criptomonedas, han evolucionado más allá de ser simplemente una forma alternativa de dinero. Su tecnología subyacente, la blockchain, ha abierto un mundo de posibilidades en diversos sectores

- **Medio de pago:** Para adquirir bienes y servicios de forma rápida y segura.
- **Reserva de valor:** Como alternativa al dinero fiduciario.
- **Inversión:** Con potencial de generar altas rentabilidades.
- **Financiamiento:** A través de Ofertas Iniciales de Moneda (ICO).
- **Contratos inteligentes:** Automatización de acuerdos en blockchain.

ALTCOINS

Con el pasar de los años han surgido miles de altcoins, cada una con características y casos de uso específicos. Los Altcoins o término abreviado de "alternative coins" en inglés, que en español significa "monedas alternativas". Se refiere a cualquier criptomoneda que no sea Bitcoin.

En resumen, las altcoins son criptomonedas que surgieron después del Bitcoin y que buscan ofrecer características, funcionalidades o soluciones diferentes. Estas pueden incluir mayor velocidad de transacción, menor costo por transacción, contratos inteligentes, o enfoques distintos en cuanto a la gobernanza y la distribución de la moneda.

Características principales de las altcoins:

Las altcoins, como criptomonedas alternativas al Bitcoin, presentan una amplia gama de características que las distinguen y las hacen únicas

- **Diversidad:** Existen miles de altcoins, cada una con características únicas.
- **Innovación:** Muchas altcoins buscan innovar en la tecnología blockchain y ofrecer nuevas soluciones.
- **Volatilidad:** Al igual que el Bitcoin, el precio de las altcoins puede ser altamente volátil.
- **Riesgo:** Invertir en altcoins implica un mayor riesgo debido a su menor capitalización de mercado y a la falta de regulación en muchos casos.

Ejemplos de altcoins populares:

- **Ethereum:** Conocida por sus contratos inteligentes, que permiten crear aplicaciones descentralizadas.
- **Litecoin:** A menudo considerada como una versión "lite" del Bitcoin, con transacciones más rápidas y baratas.
- **Ripple:** Diseñada para facilitar las transacciones internacionales entre instituciones financieras.
- **Cardano:** Con un enfoque en la investigación y el desarrollo, busca ser una plataforma más escalable y segura que otras.

En resumen, las altcoins ofrecen un ecosistema criptográfico diverso y en constante evolución, brindando a los usuarios una amplia gama de opciones más allá del Bitcoin.

Contexto Legal y Normativo

Legislación sobre moneda virtual

La moneda virtual se considera activo digital y en la mayoría de las jurisdicciones, su uso está regulado bajo normativas específicas. Por ejemplo:

1. **Estados Unidos:** El Servicio de Impuestos Internos (IRS) exige que los contribuyentes informen sobre sus activos en criptomonedas. Deben declarar las ganancias o pérdidas de capital al vender o intercambiar criptomonedas.
2. **Unión Europea:** La regulación de criptomonedas está en desarrollo. Algunos países, como Alemania, consideran las criptomonedas como activos financieros, lo que significa que deben declararse y están sujetos a impuestos sobre las ganancias de capital.
3. **Reino Unido:** La HM Revenue and Customs (HMRC) también requiere que los contribuyentes declaren las criptomonedas como parte de su patrimonio. Las ganancias se gravan como ganancias de capital.
4. **Canadá:** La Agencia de Ingresos de Canadá clasifica las criptomonedas como bienes y, por lo tanto, deben ser declaradas. Las transacciones pueden generar impuestos sobre las ganancias de capital.

5. **Australia:** La Australian Taxation Office (ATO) considera las criptomonedas como activos. Las transacciones que generan ganancias o pérdidas de capital deben ser informadas.

En general, muchos países están adoptando regulaciones más claras para las monedas virtuales, y los contribuyentes deben asegurarse de cumplir con las leyes locales sobre declaración y tributación. Cada día se hace indispensable consultar con un profesional en impuestos para entender las obligaciones específicas en cada jurisdicción.

Tratados Internacionales

Es importante considerar los convenios de doble imposición que pueden existir entre el país del contribuyente y el país donde se adquiere el activo. Estos tratados pueden influir en la forma en que se gravan las ganancias obtenidas por la venta de activos fijos en el exterior.

Reconocimiento Contable de la Compra de Activos Fijos

Declaración de Activos en el exterior.

La Declaración Anual de Activos en el Exterior se estableció para aquellas personas naturales contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios que posean activos en el exterior de cualquier naturaleza.

Las condiciones para esta declaración son las siguientes:

1. El formulario que para el efecto ordene la DIAN debidamente diligenciado. (Formulario 160 - Declaración Anual de Activos en el Exterior)
2. La información necesaria para la identificación del contribuyente.
3. La discriminación, el valor patrimonial, la jurisdicción donde estén localizados, la naturaleza y el tipo de todos los activos poseídos a 1° de enero de cada año cuyo valor patrimonial sea superior a 3.580 UVT. (\$ 151.834.960 valor año 2023 y \$168.492.700 valor año 2024).

4. Los activos poseídos a 1o. de enero de cada año que no cumplan con el límite señalado en el numeral anterior, deberán declararse de manera agregada de acuerdo con la jurisdicción donde estén localizados, por su valor patrimonial.
5. La firma de quien cumpla el deber formal de declarar.

Para cumplir con esta obligación tributaria, el contribuyente deberá presentar la declaración a través de los Servicios Informáticos Electrónicos, haciendo uso del Instrumento de Firma Electrónica (IFE).

Sanciones por no declarar activos en el exterior.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2 de la Resolución número 0096 del 14 de septiembre de 2015, la sanción aplicable en caso de no presentación o presentación extemporánea de la Declaración Anual de Activos en el Exterior, es la dispuesta en el artículo 651 del Estatuto Tributario, relativa al no envío de información. La DIAN le recomienda declarar todos los activos en el exterior, ya que de lo contrario se expone a sanciones que fluctúan entre 10 UVT (\$283.000), sanción mínima (Art 639 del ET) y 15.000 UVT (\$424 millones), por no enviar información (Art 651 del ET).ⁱ

1.1. Normas Contables Aplicables

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) guían el reconocimiento y la valoración de activos fijos. Según la NIIF 16, los activos fijos deben ser reconocidos al costo, que incluye:

- Precio de adquisición: Valor de la criptomoneda en el momento de la transacción.
- Costos adicionales: Gastos necesarios para poner el activo en condiciones de uso (transporte, instalación, etc.).

1.2. Valoración de la moneda virtual

El costo de adquisición se determina mediante el valor de mercado de la moneda virtual en la fecha de la transacción. Por ejemplo, si una empresa compra un activo fijo valorado en 10,000 USD usando 0.5 BTC y el valor de 1 BTC en esa fecha es de 20,000 USD, el costo se reconoce como 10,000 USD.

1.3.Registro Contable

El registro contable es fundamental para reflejar adecuadamente la transacción:

- Débito: Activo fijo por 10,000 USD.
- Crédito: Criptomonedas por 0.5 BTC (valor de 10,000 USD).

Este registro permite que la empresa refleje la transacción en sus estados financieros de manera precisa.

1.4.Situación actual en paraísos fiscales:

El uso de criptomonedas en paraísos fiscales puede ser un tema complejo. Aquí hay algunos puntos clave sobre cómo funciona:

1. **Regulaciones laxa:** Muchos paraísos fiscales tienen regulaciones más flexibles sobre criptomonedas. Esto puede atraer a individuos y empresas que buscan minimizar sus obligaciones fiscales.
2. **Anonimato:** Algunas criptomonedas ofrecen un mayor nivel de privacidad y anonimato, lo que puede ser atractivo para quienes desean proteger su identidad en transacciones financieras.
3. **Evitar impuestos:** Al operar desde un paraíso fiscal, los individuos o empresas pueden beneficiarse de tasas impositivas bajas o inexistentes, lo que les permite mantener más de sus ganancias.

4. **Intercambio y comercio:** Algunos paraísos fiscales albergan exchanges de criptomonedas y empresas de blockchain, lo que facilita el comercio y la inversión en criptomonedas sin las restricciones de otros países.
5. **Cumplimiento y regulación:** A medida que los gobiernos de todo el mundo están intensificando la regulación de criptomonedas, los paraísos fiscales podrían verse presionados para implementar normas más estrictas para evitar ser utilizados para el lavado de dinero o la evasión fiscal.
6. **Riesgos:** Aunque puede haber beneficios, operar en paraísos fiscales también implica riesgos, como la falta de protección legal, la inestabilidad política y la posibilidad de que los gobiernos cambien las regulaciones.

Es importante tener en cuenta que la evasión fiscal es ilegal, y muchos países están aumentando la cooperación internacional para combatirla.

2. Efecto Tributario

2.1. Impuesto sobre la Renta

Cuando se utilizan criptomonedas para la compra de activos, se considera que ha habido una disposición de un activo (la criptomoneda), lo que puede generar una ganancia o pérdida de capital. La ganancia se calcula como la diferencia entre el costo de adquisición de la criptomoneda y su valor en la fecha de la transacción.

Ejemplo de Cálculo

- Costo de adquisición de 0.5 BTC: 5,000 USD.
- Valor en la fecha de compra: 10,000 USD.

Ganancia de Capital: $10,000 - 5,000 = 5,000$ USD.

Esta ganancia debe ser reportada en la declaración de renta del año fiscal correspondiente.

2.2. Impuestos Indirectos

En algunos países, la compra de activos fijos puede estar sujeta a impuestos indirectos. Por ejemplo, el IVA puede ser aplicable si el activo adquirido se destina a actividades gravadas por este impuesto. El tratamiento de estos impuestos puede variar, y es importante revisar las normativas locales.

En el caso de la declaración de renta los rendimientos generados se convierten en base sujeta a declarar; conforme a los lineamientos y topes establecidos se determinaría a que cedula aplicar; bajo el concepto tributario de que su valorización se debe reconocer como un rendimiento generado y tomando en cuenta el estatuto tributario vigente en el año de esta monografía, la aplicación mas adecuada apunta hacia una renta cedular de capital.

Ahora bien, si los ingresos generados en el periodo fiscal y reconocido tributariamente superan los montos establecidos para reportar información de terceros y/o información exógena de carácter nacional, porque no municipal; se deberá cumplir con la normatividad vigente en el momento del reconocimiento.

Otro impuesto indirecto aplicable es el reconocimiento del impuesto al patrimonio; dependiendo de la normatividad vigente en el momento de valorización del activo.

3. Implicaciones en la Declaración de Renta

3.1. Reporte de Utilidades por rendimientos de Capital

Los contribuyentes deben reportar las ganancias obtenidas en capital por la conversión de criptomonedas a moneda nacional en su declaración de renta. Esto implica un seguimiento riguroso de las transacciones de criptomonedas y su valorización; así como, las diferentes etapas de las transacciones realizadas.

3.2. Amortización de Activos Fijos

Una vez que el activo fijo es reconocido, se aplica la política de amortización correspondiente. La depreciación debe reflejarse en las declaraciones fiscales, permitiendo a la empresa deducir una parte del costo del activo cada año. La amortización se realiza en función de la vida útil del activo y de acuerdo con las políticas contables adoptadas.

6 Metodología

Esta monografía tiene un enfoque cualitativo directo, al pretender reconocer el valor y la aplicación asertiva tributaria de las transacciones con moneda virtual; si bien es cierto, podría tener un enfoque cuantitativo, este dependerá de la normatividad vigente.

En un país como Colombia, donde la fluctuación económica y factores políticos alteran la normatividad tributaria; es necesario una constante actualización pedagógica y practica de las normas tributarias.

7 Resultados

Como resultado logramos comunicar una situación que hoy por hoy tiene muchos vacíos normativos nacionales; sin embargo, resalta la necesidad de evolucionar hacia nuevos mercados económicos y utilidades de moneda virtual.

El país ha ido creciendo en un aspecto tecnológico y la necesidad de alternativas o inversiones que mejoren la calidad individual conllevan a buscar estrategias de mayor rentabilidad; como lo son las monedas virtuales.

9 Conclusiones

La compra de activos fijos en el exterior mediante criptomonedas es un proceso complejo que involucra tanto aspectos contables como tributarios. Es esencial que los contribuyentes se mantengan informados sobre la legislación vigente y lleven registros meticulosos de sus transacciones. La falta de cumplimiento puede resultar en sanciones o en una carga tributaria inesperada.

Si bien es cierto, hay vacíos en la reglamentación tributaria el deber ser de un contribuyente es demostrar su realidad económica y la falta de reconocer el ingreso por rendimientos o por valorización comercial puede resultar en situaciones de evasión directa por no querer incrementar el impuesto o elusión en caso de desconocimiento del mismo.

A manera de conclusión, hoy por hoy la normatividad nacional no reconoce la moneda virtual como un activo de transacción directa, pero si se reconoce las transacciones de nacionalización en cuanto a ingreso o valoración de activos; su reconocimiento es obligatorio para demostrar la realidad tributaria y por ende, cualquier modificación al valor inicial de las transacciones con moneda virtual debe ser reconocido en las diferentes declaraciones exigidas por la administración tributaria conforme a la legislación tributaria vigente.

El hombre como se ha visto a través de la historia, busca evolucionar y mejorar su calidad de vida; lo que implica pensar en mejores utilidades y rentabilidades altas con un esfuerzo menor. La moneda virtual ofrece alternativas de rentabilidad elevada; si bien es cierto, sin una garantía física, que también incide en que sea el común denominador en cuanto a su uso general y aprobado por las diferentes entidades de regulación financiera.

Esta monografía busca acercar al contribuyente un poco más al entendimiento tributario de utilizar o transar con monedas virtuales; si bien es cierto, a la fecha no están prohibido su uso; la transacción carece de una norma específica tributaria. Pero esto no permite que se altere la realidad fiscal del país; que busca legalizar las utilidades y las transacciones que generen renta para el contribuyente.

10 Recomendaciones

Indiscutiblemente la normatividad tributaria vigente necesita una estructura actualizada y moderna en cuanto a transacciones con moneda virtual se refiere; la incorporación de controles de riesgo o procedimientos

La superintendencia financiera puede adoptar controles e incluir las transacciones con moneda virtual y por su parte la Dirección de Impuestos en un futuro muy cercano establecerá controles fiscales; como se ha venido observando frente a la lucha de la evasión tributaria.

Como recomendación final, es importante aclarar que si bien es cierto la hermenéutica tributaria es fuente de análisis de la normatividad; la misma no puede ir en contra de la finalidad del tributo. Y bien es conocido en el país, es mejor prevenir que lamentar a futuro.

Referencias

1. Leyes Fiscales Locales: Análisis de legislación sobre criptomonedas y su tratamiento fiscal en el país específico.
2. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Documentos oficiales que regulan la contabilidad de activos.
3. Publicaciones de Organismos Tributarios: Guías y manuales proporcionados por agencias tributarias nacionales.
4. Tratados Internacionales: Documentos sobre convenios de doble imposición aplicables.

ⁱ [https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/impuestos/nacionales/2015/10/declaracion-de-activos-en-el-exterior/#:~:text=La%20DIAN%20le%20recomienda%20declarar,\(Art%20651%20del%20ET\)](https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/impuestos/nacionales/2015/10/declaracion-de-activos-en-el-exterior/#:~:text=La%20DIAN%20le%20recomienda%20declarar,(Art%20651%20del%20ET))